



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO QUE SE CITA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 285968

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, EXTERIOR, REDES SOCIALES Y PLATAFORMAS DIGITALES ASÍ COMO EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN SOBRE LA CONTRIBUCIÓN DEL FONDO FEADER A LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA ANDALUZA DESTACANDO LA FIGURA DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADEROS.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.239.669,42 €)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): UN MILLÓN QUINIENTOS MIL EUROS (1.500.000,00 €)

VALOR ESTIMADO: UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.239.669,42 €)

ÓRGANO PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, CONSULTORÍA Y ACTUACIONES SIG.



ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de 27/07/2025 del Director Gerente se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rigen la contratación a la que se refiere el expediente mencionado.

Con fecha 04/08/2025 se publicó el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera del portal de la Junta de Andalucía, estableciéndose como plazo de presentación de ofertas hasta el 22/08/2025.

Mediante Resolución de fecha 8/08/2025 del Director Gerente, se aprobó la ampliación del plazo de presentación de ofertas hasta el 1/09/2025.

SEGUNDO.- Posteriormente se han advertido errores en el anexo V-C, ANEXO V-F y ANEXO V-G del PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (en adelante, PCAP), de manera que los modelos de compromisos relativos a la DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA DISTINTOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA de los tres lotes que componen el contrato no estaban redactados conforme a lo establecido en el Anexo I del PCAP, por lo que procede su corrección.

TERCERA.- Por otra parte, tal y como consta en la memoria de la Subdirección proponente de fecha 19/08/2025, se ha recibido consulta por parte de una licitadora, que ha puesto de manifiesto la existencia de incidencias en el listado de soportes de exterior correspondientes al Lote 2, dentro de la Proposición Económica, en el apartado 8.B, relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Tras el análisis de la cuestión planteada y la revisión de la situación actual de determinadas empresas exclusivistas de publicidad exterior mencionadas en dicha consulta, se considera procedente efectuar

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/08/2025 10:48:57	PÁGINA: 1 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw8l2Jul1BrHjW3tP4dzsw0aE7i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



una rectificación del pliego en lo referente al listado señalado, incluyendo las siguientes modificaciones y rebaremando la tabla en consecuencia:

- Global ha perdido la exclusiva de publicidad con Ayuntamiento de Sevilla que le permitía comercializar los buses urbanos, en favor de Promedios. Por tanto, se elimina Global de “Autobuses. Trasera integral + Lateral gran formato. Poblaciones de mas de 500.000 Hab. Producción + fijación 1 mes”.
- Se elimina Alpha en “Fijación. Mupi estándar (1,76x1,20). Poblaciones de entre 100.000 y 149.999 habitantes. 1 semana.” y se incluye en “Fijación. Mupi estándar (1,76x1,20). Poblaciones de entre 50.000 y 99.999 habitantes. 1 semana”, debido a cambios en las concesiones de los ayuntamientos.
- Zercana ha dejado de gestionar la exclusiva que le permitía comercializar mupis estándar en poblaciones entre 50.000 y 99.999 habitantes y autobuses urbanos. Ambas tablas por tanto son corregidas.
- Vistahermosa ha llegado a un acuerdo con JCDecaux para la comercialización. Igualmente, Avenir y Decaux están asociados. Por lo tanto, ambas condiciones se deben incluir en el certificado de JCDecaux. Las menciones de Vistahermosa y Avenir han sido sustituidas por Vistahermosa-JCDecaux y Avenir-JCDecaux.
- Exterior Plus no comercializa “Mupis digitales en calle. ciudades de más de 500.000”, pero sí en ciudades de menos de 500.000 habitantes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

Por su parte, el artículo 122.1. de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dispone que:

“1. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación, y sólo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.”

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/08/2025 10:48:57	PÁGINA: 2 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw8l2Jul1BrHjW3tP4dzsw0aE7i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- La doctrina administrativa ha abordado la posibilidad de modificación de los pliegos por errores subsanables cuando el procedimiento de licitación se encuentra aún en una fase de tramitación inicial en la que únicamente se ha procedido a la publicación de los preceptivos anuncios. Así, la Resolución nº 30/2014, de 17 de enero, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales señala:

“...en aras de los principios de economía procedimental y de celeridad, nada impide acordar una rectificación de los pliegos y dar publicidad a dicha modificación con nuevos anuncios en los que se establezcan nuevos plazos para la presentación de proposiciones y la correlativa modificación de las fechas de apertura pública de las ofertas. Dicha actuación resulta plenamente garantista con los derechos de los licitadores y consigue un resultado idéntico al que se habría alcanzado con la anulación del procedimiento y la iniciación de otro posterior. Es más, el artículo 155.4 del TRLCSP supedita el desistimiento del procedimiento por el órgano de contratación a la circunstancia de que concurra una infracción “no subsanable” de las normas de preparación del contrato o de las que regulan el procedimiento de adjudicación.

En los supuestos que se examinan, la subsanación era posible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75, párrafo segundo, del RGLCAP, en el que se dispone que cualquier aclaración o rectificación de los anuncios de contratos será a cargo del órgano de contratación y se hará pública en igual forma que éstos, debiendo computarse, en su caso, a partir del nuevo anuncio, el plazo establecido para la presentación de proposiciones”.

TERCERO.- El apartado 2 del artículo 138 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre establece lo siguiente:

“2. Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, de forma que todos los posibles interesados en la licitación puedan tener acceso a toda la información necesaria para elaborar estas, cuando por cualquier razón los servicios dependientes del órgano de contratación no hubieran atendido el requerimiento de información que el interesado hubiera formulado con la debida antelación, en los términos señalados en el apartado 3 del artículo 138.

En todo caso se considerará información relevante a los efectos de este artículo la siguiente:

- a) Cualquier información adicional transmitida a un licitador.*
- b) Cualquier información asociada a elementos referidos en los pliegos y documentos de contratación.*

Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, asimismo, en el caso en que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 122.1 y 124.

En todo caso se considerará modificación significativa de los pliegos la que afecte a:

- a) La clasificación requerida.*
- b) El importe y plazo del contrato.*
- c) Las obligaciones del adjudicatario.*
- d) Al cambio o variación del objeto del contrato.*

La duración de la prórroga en todo caso será proporcional a la importancia de la información solicitada por el interesado.”

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/08/2025 10:48:57	PÁGINA: 3 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw8l2Jul1BrHjW3tP4dzsw0aE7i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Siendo así, la modificación introducida en el PCAP como consecuencia de la corrección del error manifiesto detectado se considera significativa a los efectos de ampliar el plazo de presentación de ofertas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, a propuesta de la Subdirección de Régimen Jurídico, Económico y de Personal, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021).

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar la corrección de errores detectados en los el anexo V-C, ANEXO V-F y ANEXO V-G del PCAP , quedando redactos con el siguiente tenor literal:

- ANEXO V-C

Donde dice:

"2. CRITERIO CUALITATIVO RELACIONADO CON LA ORGANIZACIÓN, CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO QUE VAYA A EJECUTAR EL MISMO

2.1 Capacidad de respuesta en la puesta en marcha de campañas"

Debe decir:

" 2. CRITERIO CUALITATIVO RELACIONADO CON LA ORGANIZACIÓN, CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO QUE VAYA A EJECUTAR EL MISMO

2.1 Capacidad de respuesta en la planificación de campañas"

- ANEXO V-F

Donde dice

"CRITERIOS CUALITATIVOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN, CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO QUE VAYA A EJECUTAR EL MISMO (MÁXIMO 5 PUNTOS)

2.1 Capacidad de respuesta "

Debe decir:

"1. CRITERIOS CUALITATIVOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN, CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO QUE VAYA A EJECUTAR EL MISMO (MÁXIMO 5 PUNTOS)

1.1 Capacidad de respuesta en la planificación de campañas."

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/08/2025 10:48:57	PÁGINA: 4 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw8l2Jul1BrHjW3tP4dzsw0aE7i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se compromete, en nombre (propio o de la empresa a la que representa), a la puesta en marcha de campañas, sin coste adicional para el contrato :

- dentro de las primeras 48 horas (dos días laborables) tras su solicitud
- dentro de las primeras 72 horas (tres días laborables) tras su solicitud

(fecha y firma)”

Donde dice

“1.2. EQUIPO DE TRABAJO: DISPONIBILIDAD.”

Debe decir

“1.3. EQUIPO DE TRABAJO: DISPONIBILIDAD.”

- ANEXO I, APARTADO 8.B, relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas del lote 2:

Donde dice:

“1.1 COSTE NETO /UNIDAD EN SOPORTES DE EXTERIOR. Valorado en un 80% (MÁXIMO 80 PUNTOS).

La aplicación del criterio seguirá el siguiente esquema y se valorará con un índice de ponderación del 80%, cuya distribución será la que se detalla a continuación:

Advertencia: Deberá rellenarse la columna “Coste neto/unidad (en euros y excluido IVA)”, en cada uno de los soportes relacionados, de lo contrario será excluido de la licitación por no presentar una oferta económica completa y no ser subsanable.

*NOTA: El “coste neto/unidad” se expresará siempre con 2 decimales.

La presentación de esta oferta económica, NO implica un compromiso de contratación de estos soportes durante la ejecución de la campaña.

La puntuación de la oferta de cada licitadora se calculará de la siguiente forma:

- En primer lugar, se calculará la puntuación a asignar para cada soporte de acuerdo al Índice de Ponderación asignado, obteniendo la máxima puntuación para cada soporte el coste neto/unidad más bajo y el resto se puntuarán de forma proporcional mediante regla de tres inversa, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Xi = \frac{CMBi \times MAXi}{COLi}$$

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/08/2025 10:48:57	PÁGINA: 6 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw8l2Jul1BrHjW3tP4dzsw0aE7i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



siendo:

Xi^* = Puntuación obtenida para el soporte i (en porcentaje)

$MAXi$ = Puntuación Máxima del soporte i (en porcentaje)

$CMBi$ = Coste Más Bajo para el soporte i (en euros, sin IVA)

$COLi$ = Coste Ofertado por la Licitadora para el soporte i (en euros, sin IVA)

*NOTA: En caso de que la “puntuación obtenida para el soporte i ” (Xi) sea un resultado con decimales, se usará el truncamiento a las centésimas (dos decimales) como método de aproximación.

- En segundo lugar, se calculará la puntuación total de la empresa licitadora (Xt) mediante la suma de las puntuaciones de todos los soportes:

$$Xt = \sum xi$$

Debe decir:

“1.1 COSTE NETO /UNIDAD EN SOPORTES DE EXTERIOR. Valorado en un 80% (MÁXIMO 80 PUNTOS).

La aplicación del criterio seguirá el siguiente esquema y se valorará con un índice de ponderación del 80%, cuya distribución será la que se detalla a continuación:

Advertencia: Deberá rellenarse la columna “Coste neto/unidad (en euros y excluido IVA)”, en cada uno de los soportes relacionados, de lo contrario será excluido de la licitación por no presentar una oferta económica completa y no ser subsanable.

SOPORTE	COSTE NETO/UNIDAD* (EN EUROS, SIN APLICAR COMISIÓN DE AGENCIA Y EXCLUIDO IVA)	ÍNDICE DE PONDERACIÓN (%)
Fijación. Mupi estándar (1,76x1,20). Poblaciones de más de 500.000 habitantes. 1 semana.		9,56 %
Clear Channel		2,46 %
JCDecaux		2,46 %
Exterior Plus		2,46 %
Vistahermosa-JCDecaux		2,09 %
Otros exclusivistas		0,09 %
Fijación. Mupi estándar (1,76x1,20). Poblaciones de entre 150.000 y 499.999 habitantes. 1 semana.		4,79 %
Clear Channel		2,37 %
JCDecaux		2,37 %
Otros exclusivistas		0,05 %

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/08/2025 10:48:57	PÁGINA: 7 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw8l2Jul1BrHjW3tP4dzsw0aE7i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SOPORTE	COSTE NETO/UNIDAD* (EN EUROS, SIN APLICAR COMISIÓN DE AGENCIA Y EXCLUIDO IVA)	ÍNDICE DE PONDERACIÓN (%)
Fijación. Mupi estándar (1,76x1,20). Poblaciones de entre 100.000 y 149.999 habitantes. 1 semana.		6,92 %
GMG		1,12 %
Actividad Pública		1,12 %
Clear Channel		1,12 %
Tumedio		1,12 %
JCDecaux		1,12 %
Exterior Plus		1,12 %
Otros exclusivistas		0,20 %
Fijación. Mupi estándar (1,76x1,20). Poblaciones de entre 50.000 y 99.999 habitantes. 1 semana.		4,28 %
PubliAlmería		0,69 %
Exterior Plus		0,69 %
Clear Channel		0,69 %
GMG		0,69 %
Los Pregoneros		0,69 %
Alpha		0,69 %
Otros exclusivistas		0,14 %
Fijación. Mupi estándar (1,76x1,20). Poblaciones de menos de 49.999 habitantes. 1 semana.		2,14 %
GMG		0,69 %
Actividad Pública		0,69 %
Equipublic		0,69 %
Otros exclusivistas		0,07 %
Mupis digitales en calle. ciudades de más de 500.000 habitantes. 1 semana		2,89 %
Clear Channel		1,06 %
JCDecaux		1,06 %
Vistahermosa-JCDecaux		0,68 %
Otros exclusivistas		0,09 %
Mupis digitales en calle. ciudades de menos de 500.000 habitantes. 1 semana		6,35 %
Clear Channel		2,10 %
JCDecaux		2,10 %
Exterior Plus		2,10 %
Otros exclusivistas		0,05 %
Mupis digitales en estaciones de metro, ferrocarril... poblaciones de más de 500.000 habitantes. 1 semana		1,42 %
Global		1,37 %
Otros exclusivistas		0,05 %



SOPORTE	COSTE NETO/UNIDAD* (EN EUROS, SIN APLICAR COMISIÓN DE AGENCIA Y EXCLUIDO IVA)	ÍNDICE DE PONDERACIÓN (%)
Mupis digitales en estaciones de metro, ferrocarril... poblaciones de menos de 500.000 habitantes. 1 semana		1,42 %
Global		1,37 %
Otros exclusivistas		0,05 %
Mupis digitales Indoor. Poblaciones de más de 500.000 habitantes. 1 semana		4,28 %
Clear Channel		0,69 %
JCDecaux		0,69 %
Exterior Plus		0,69 %
Iwall		0,69 %
Tumedio		0,69 %
014 Media		0,69 %
Otros exclusivistas		0,14 %
Mupis digitales Indoor. Poblaciones de menos de 500.000 habitantes. 1 semana		2,85 %
Clear Channel		0,69 %
Exterior Plus		0,69 %
Iwall		0,69 %
014 Media		0,69 %
Otros exclusivistas		0,09 %
Autobuses. Trasera integral + Lateral gran formato. Poblaciones de mas de 500.000 Hab. Producción + fijación 1 mes		5,60 %
Promedios		5,46 %
Otros exclusivistas		0,14 %
Autobuses. Trasera integral + Lateral gran formato. Poblaciones entre 100.000 y 499.999 hab. Producción + fijación 1 mes		5,62 %
Promedios		0,77 %
Global		0,77 %
Jurado		0,77 %
JCDecaux		0,77 %
Publicesa		0,77 %
Ahora Comunicación		0,77 %
RB Formas		0,77 %
Otros exclusivistas		0,23 %
Autobuses. Trasera integral + Lateral gran formato. Líneas interurbanas: producción + Fijación 1 mes		2,08 %
Zercana		0,67 %
Global		0,67 %



SOPORTE	COSTE NETO/UNIDAD* (EN EUROS, SIN APLICAR COMISIÓN DE AGENCIA Y EXCLUIDO IVA)	ÍNDICE DE PONDERACIÓN (%)
Guadalmedia		0,67 %
Otros exclusivistas		0,07 %
Fijación. Valla publicitaria (8x3). Poblaciones de Andalucía. 1 catorcena.		2,85 %
Espacio Publicidad		0,69 %
Global		0,69 %
Alpha Publicidad		0,69 %
Avenir-JCDecaux		0,69 %
Otros exclusivistas		0,09 %
Producción mupis estándar. De 0 a 400 unidades.	Coste Neto/Unidad. Mínimo. 3,25 € Coste Neto/Unidad. Máximo. 5,50 €	4,32 %
Producción mupis estándar. De 0 a 400 unidades.		4,32 %
Producción mupis estándar. De 401 en adelante unidades.	Coste Neto/Unidad. Mínimo. 2,75 € Coste Neto/Unidad. Máximo. 3,25 €	4,21 %
Producción mupis estándar. De 401 en adelante unidades.		4,21 %
Producción vallas. De 0 a 400 unidades.	Coste Neto/Unidad. Mínimo. 25,00 € Coste Neto/Unidad. Máximo. 40,00 €	4,21 %
Producción vallas. De 0 a 400 unidades.		4,21 %
Producción vallas. De 401 en adelante unidades.	Coste Neto/Unidad. Mínimo. 21 € Coste Neto/Unidad. Máximo. 25 €	4,21 %
Producción vallas. De 401 en adelante unidades.		4,21 %

*NOTA: El "coste neto/unidad" se expresará siempre con 2 decimales.

La presentación de esta oferta económica, NO implica un compromiso de contratación de estos soportes durante la ejecución de la campaña.

La puntuación de la oferta de cada licitadora se calculará de la siguiente forma:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/08/2025 10:48:57	PÁGINA: 10 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw8l2Jul1BrHjW3tP4dzsw0aE7i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- En primer lugar, se calculará la puntuación a asignar para cada soporte de acuerdo al Índice de Ponderación asignado, obteniendo la máxima puntuación para cada soporte el coste neto/unidad más bajo y el resto se puntuarán de forma proporcional mediante regla de tres inversa, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Xi = \frac{CMBi \times MAXi}{COLi}$$

siendo:

Xi^* = Puntuación obtenida para el soporte i (en porcentaje)

$MAXi$ = Puntuación Máxima del soporte i (en porcentaje)

$CMBi$ = Coste Más Bajo para el soporte i (en euros, sin IVA)

$COLi$ = Coste Ofertado por la Licitadora para el soporte i (en euros, sin IVA)

*NOTA: En caso de que la "puntuación obtenida para el soporte i " (Xi) sea un resultado con decimales, se usará el truncamiento a las centésimas (dos decimales) como método de aproximación.

- En segundo lugar, se calculará la puntuación total de la empresa licitadora (Xt) mediante la suma de las puntuaciones de todos los soportes:

$$Xt = \sum Xi$$

- ANEXO V-D: Modelo de Proposición Económica- Lote 2:

Donde dice:

"ANEXO V-D: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONOMICA- LOTE 2
(SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3)

EXPEDIENTE:

TÍTULO:

LOTE:

D./D^a., con DNI. Núm., actuando:

en nombre propio

en representación de la entidad licitadora, con CIF núm.
..., en calidad de

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato arriba indicado:

Se comprometo, a ejecutar a ejecutar el LOTE 2 del presente contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas por la cantidad de DOSCIENTOS

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/08/2025 10:48:57	PÁGINA: 11 / 21
VERIFICACIÓN	NjyGw8l2Jul1BrHjW3tP4dzsw0aE7i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE SIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (272.727,12 €), IVA excluido.

A esta cantidad le corresponde un IVA de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (57.272,88€)

Advertencia: Deberá rellenarse la columna “Coste neto/unidad (en euros y excluido IVA)”, en cada uno de los soportes relacionados, de lo contrario será excluido de la licitación por no presentar una oferta económica completa y no ser subsanable.

1. COSTE NETO /UNIDAD EN SOPORTES DE EXTERIOR.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/08/2025 10:48:57	PÁGINA: 12 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw8l2Jul1BrHjW3tP4dzsw0aE7i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SOPORTE	COSTE NETO/UNIDAD* (EN EUROS, SIN APLICAR COMISIÓN DE AGENCIA Y EXCLUIDO IVA)	ÍNDICE PONDERACIÓN
Fijación. Mupi estándar (1,76x1,20). Poblaciones de más de 500.000 habitantes. 1 semana.		9,73 %
Clear Channel		2,41 %
JCDecaux		2,41 %
Exterior Plus		2,41 %
Vistahermosa		2,41 %
Otros exclusivistas		0,09 %
Fijación. Mupi estándar (1,76x1,20). Poblaciones de entre 150.000 y 499.999 habitantes. 1 semana.		4,86 %
Clear Channel		2,41 %
JCDecaux		2,41 %
Otros exclusivistas		0,05 %
Fijación. Mupi estándar (1,76x1,20). Poblaciones de entre 100.000 y 149.999 habitantes. 1 semana.		6,97 %
GMG		0,97 %
Actividad Pública		0,97 %
Clear Channel		0,97 %
Tumedio		0,97 %
JCDecaux		0,97 %
Exterior Plus		0,97 %
Alpha		0,97 %
Otros exclusivistas		0,16 %
Fijación. Mupi estándar (1,76x1,20). Poblaciones de entre 50.000 y 99.999 habitantes. 1 semana.		4,31 %
PubliAlmería		0,69 %
Exterior Plus		0,69 %
Clear Channel		0,69 %
GMG		0,69 %
Los Pregoneros		0,69 %
Zercana		0,69 %
Otros exclusivistas		0,14 %
Fijación. Mupi estándar (1,76x1,20). Poblaciones de menos de 49.999 habitantes. 1 semana.		2,15 %
GMG		0,69 %
Actividad Pública		0,69 %
Equipublic		0,69 %
Otros exclusivistas		0,07 %
Mupis digitales en calle. ciudades de más de 500.000 habitantes		3,98 %
Clear Channel		0,97 %



SOPORTE	COSTE NETO/UNIDAD* (EN EUROS, SIN APLICAR COMISIÓN DE AGENCIA Y EXCLUIDO IVA)	ÍNDICE PONDERACIÓN
JCDecaux		0,97 %
Exterior Plus		0,97 %
Vistahermosa		0,97 %
Otros exclusivistas		0,09 %
Mupis digitales en calle. ciudades de menos de 500.000 habitantes		4,31 %
Clear Channel		2,13 %
JCDecaux		2,13 %
Otros exclusivistas		0,05 %
Mupis digitales en estaciones de metro, ferrocarril... poblaciones de más de 500.000 habitantes		1,44 %
Global		1,39 %
Otros exclusivistas		0,05 %
Mupis digitales en estaciones de metro, ferrocarril... poblaciones de menos de 500.000 habitantes		1,44 %
Global		1,39 %
Otros exclusivistas		0,05 %
Mupis digitales Indoor. Poblaciones de más de 500.000 habitantes		4,31 %
Clear Channel		0,69 %
JCDecaux		0,69 %
Exterior Plus		0,69 %
Iwall		0,69 %
Tumedia		0,69 %
014 Media		0,69 %
Otros exclusivistas		0,14 %
Mupis digitales Indoor. Poblaciones de menos de 500.000 habitantes		2,87 %
Clear Channel		0,69 %
Exterior Plus		0,69 %
Iwall		0,69 %
014 Media		0,69 %
Otros exclusivistas		0,09 %
Autobuses. Trasera integral + Lateral gran formato. Poblaciones de mas de 500.000 Hab. Producción + fijación 1 mes		5,70 %
Promedios		2,78 %
Global		2,78 %
Otros exclusivistas		0,14 %
Autobuses. Trasera integral + Lateral gran formato. Poblaciones entre 100.000 y 499.999 hab. Producción + fijación 1 mes		5,74 %

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/08/2025 10:48:57	PÁGINA: 14 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw8l2Jul1BrHjW3tP4dzsw0aE7i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SOPORTE	COSTE NETO/UNIDAD* (EN EUROS, SIN APLICAR COMISIÓN DE AGENCIA Y EXCLUIDO IVA)	ÍNDICE PONDERACIÓN
Promedios		0,69 %
Zercana		0,69 %
Global		0,69 %
Jurado		0,69 %
JCDecaux		0,69 %
Publicesa		0,69 %
Ahora Comunicación		0,69 %
RB Formas		0,69 %
Otros exclusivistas		0,19 %
Autobuses. Trasera integral + Lateral gran formato. Líneas interurbanas: producción + Fijación 1 mes		2,08 %
Zercana		0,67 %
Global		0,67 %
Guadalmedia		0,67 %
Otros exclusivistas		0,07 %
Fijación. Valla publicitaria (8x3). Poblaciones de Andalucía. 1 catorcena.		2,87 %
Espacio Publicidad		0,69 %
Global		0,69 %
Alpha Publicidad		0,69 %
Avenir		0,69 %
Otros exclusivistas		0,09 %
Producción mupis estándar. De 0 a 400 unidades.	Coste Neto/Unidad. Mínimo. 3,25 € Coste Neto/Unidad. Máximo. 5,50 €	4,40 %
Producción mupis estándar. De 0 a 400 unidades.		4,40 %
Producción mupis estándar. De 401 en adelante unidades.	Coste Neto/Unidad. Mínimo. 2,75 € Coste Neto/Unidad. Máximo. 3,25 €	4,28 %
Producción mupis estándar. De 401 en adelante unidades.		4,28 %
Producción vallas. De 0 a 400 unidades.	Coste Neto/Unidad. Mínimo. 25,00 € Coste Neto/Unidad. Máximo. 40,00 €	4,28 %
Producción vallas. De 0 a 400 unidades.		4,28 %
Producción vallas. De 401 en adelante unidades.	Coste Neto/Unidad. Mínimo. 21 € Coste Neto/Unidad. Máximo. 25 €	4,28 %

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/08/2025 10:48:57	PÁGINA: 15 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw8l2Jul1BrHjW3tP4dzsw0aE7l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SOPORTE	COSTE NETO/UNIDAD* (EN EUROS, SIN APLICAR COMISIÓN DE AGENCIA Y EXCLUIDO IVA)	ÍNDICE PONDERACIÓN
<i>Producción vallas. De 401 en adelante unidades.</i>		4,28 %

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	21/08/2025 10:48:57	PÁGINA: 16 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw8l2Jul1BrHjW3tP4dzsw0aE7i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



*NOTA: El “coste neto/unidad” se expresará siempre con 2 decimales.

2. COMISIÓN DE CURSADO

COMISIÓN DE CURSADO OFERTADA*	
--------------------------------------	--

*La comisión ofertada se expresará siempre con dos decimales. Cualquier comisión ofertada inferior al 3,50% no obtendrá más puntuación para este criterio.

La comisión ofertada por la agencia tendrá en cuenta lo establecido en los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja.

Debe decir:

“ANEXO V-D: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA- LOTE 2
(SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3)

EXPEDIENTE:

TÍTULO:

LOTE:

D./D^a:, con DNI. Núm., actuando:

en nombre propio

en representación de la entidad licitadora, con CIF núm.
..., en calidad de

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato arriba indicado:
Se compromete, a ejecutar a ejecutar el LOTE 2 del presente contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE SIETE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (272.727,12 €), IVA excluido.

A esta cantidad le corresponde un IVA de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (57.272,88€)

Advertencia: Deberá rellenarse la columna “Coste neto/unidad (en euros y excluido IVA)”, en cada uno de los soportes relacionados, de lo contrario será excluido de la licitación por no presentar una oferta económica completa y no ser subsanable.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/08/2025 10:48:57	PÁGINA: 17 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw8l2Jul1BrHjW3tP4dzsw0aE7i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. COSTE NETO /UNIDAD EN SOPORTES DE EXTERIOR.

SOPORTE	COSTE NETO/UNIDAD* (EN EUROS, SIN APLICAR COMISIÓN DE AGENCIA Y EXCLUIDO IVA)	ÍNDICE DE PONDERACIÓN (%)
Fijación. Mupi estándar (1,76x1,20). Poblaciones de más de 500.000 habitantes. 1 semana.		9,56 %
Clear Channel		2,46 %
JCDecaux		2,46 %
Exterior Plus		2,46 %
Vistahermosa-JCDecaux		2,09 %
Otros exclusivistas		0,09 %
Fijación. Mupi estándar (1,76x1,20). Poblaciones de entre 150.000 y 499.999 habitantes. 1 semana.		4,79 %
Clear Channel		2,37 %
JCDecaux		2,37 %
Otros exclusivistas		0,05 %
Fijación. Mupi estándar (1,76x1,20). Poblaciones de entre 100.000 y 149.999 habitantes. 1 semana.		6,92 %
GMG		1,12 %
Actividad Pública		1,12 %
Clear Channel		1,12 %
Tumedio		1,12 %
JCDecaux		1,12 %
Exterior Plus		1,12 %
Otros exclusivistas		0,20 %
Fijación. Mupi estándar (1,76x1,20). Poblaciones de entre 50.000 y 99.999 habitantes. 1 semana.		4,28 %
Publialmería		0,69 %
Exterior Plus		0,69 %
Clear Channel		0,69 %
GMG		0,69 %
Los Pregoneros		0,69 %
Alpha		0,69 %
Otros exclusivistas		0,14 %
Fijación. Mupi estándar (1,76x1,20). Poblaciones de menos de 49.999 habitantes. 1 semana.		2,14 %
GMG		0,69 %
Actividad Pública		0,69 %
Equipublic		0,69 %
Otros exclusivistas		0,07 %



SOPORTE	COSTE NETO/UNIDAD* (EN EUROS, SIN APLICAR COMISIÓN DE AGENCIA Y EXCLUIDO IVA)	ÍNDICE DE PONDERACIÓN (%)
Mupis digitales en calle. ciudades de más de 500.000 habitantes. 1 semana		2,89 %
Clear Channel		1,06 %
JCDecaux		1,06 %
Vistahermosa-JCDecaux		0,68 %
Otros exclusivistas		0,09 %
Mupis digitales en calle. ciudades de menos de 500.000 habitantes. 1 semana		6,35 %
Clear Channel		2,10 %
JCDecaux		2,10 %
Exterior Plus		2,10 %
Otros exclusivistas		0,05 %
Mupis digitales en estaciones de metro, ferrocarril... poblaciones de más de 500.000 habitantes. 1 semana		1,42 %
Global		1,37 %
Otros exclusivistas		0,05 %
Mupis digitales en estaciones de metro, ferrocarril... poblaciones de menos de 500.000 habitantes. 1 semana		1,42 %
Global		1,37 %
Otros exclusivistas		0,05 %
Mupis digitales Indoor. Poblaciones de más de 500.000 habitantes. 1 semana		4,28 %
Clear Channel		0,69 %
JCDecaux		0,69 %
Exterior Plus		0,69 %
Iwall		0,69 %
Tumedio		0,69 %
014 Media		0,69 %
Otros exclusivistas		0,14 %
Mupis digitales Indoor. Poblaciones de menos de 500.000 habitantes. 1 semana		2,85 %
Clear Channel		0,69 %
Exterior Plus		0,69 %
Iwall		0,69 %
014 Media		0,69 %
Otros exclusivistas		0,09 %
Autobuses. Trasera integral + Lateral gran formato. Poblaciones de mas de 500.000 Hab. Producción + fijación 1 mes		5,60 %
Promedios		5,46 %

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/08/2025 10:48:57	PÁGINA: 19 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw8l2Jul1BrHjW3tP4dzsw0aE7i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SOPORTE	COSTE NETO/UNIDAD* (EN EUROS, SIN APLICAR COMISIÓN DE AGENCIA Y EXCLUIDO IVA)	ÍNDICE DE PONDERACIÓN (%)
Otros exclusivistas		0,14 %
Autobuses. Trasera integral + Lateral gran formato. Poblaciones entre 100.000 y 499.999 hab. Producción + fijación 1 mes		5,62 %
Promedios		0,77 %
Global		0,77 %
Jurado		0,77 %
JCDecaux		0,77 %
Publicesa		0,77 %
Ahora Comunicación		0,77 %
RB Formas		0,77 %
Otros exclusivistas		0,23 %
Autobuses. Trasera integral + Lateral gran formato. Líneas interurbanas: producción + Fijación 1 mes		2,08 %
Zercana		0,67 %
Global		0,67 %
Guadalmedia		0,67 %
Otros exclusivistas		0,07 %
Fijación. Valla publicitaria (8x3). Poblaciones de Andalucía. 1 catorcena.		2,85 %
Espacio Publicidad		0,69 %
Global		0,69 %
Alpha Publicidad		0,69 %
Avenir-JCDecaux		0,69 %
Otros exclusivistas		0,09 %
Producción mupis estándar. De 0 a 400 unidades.	Coste Neto/Unidad. Mínimo. 3,25 € Coste Neto/Unidad. Máximo. 5,50 €	4,32 %
Producción mupis estándar. De 0 a 400 unidades.		4,32 %
Producción mupis estándar. De 401 en adelante unidades.	Coste Neto/Unidad. Mínimo. 2,75 € Coste Neto/Unidad. Máximo. 3,25 €	4,21 %
Producción mupis estándar. De 401 en adelante unidades.		4,21 %
Producción vallas. De 0 a 400 unidades.	Coste Neto/Unidad. Mínimo. 25,00 € Coste Neto/Unidad. Máximo. 40,00 €	4,21 %
Producción vallas. De 0 a 400 unidades.		4,21 %

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		21/08/2025 10:48:57	PÁGINA: 20 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw8l2Jul1BrHjW3tP4dzsw0aE7i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SOPORTE	COSTE NETO/UNIDAD* (EN EUROS, SIN APLICAR COMISIÓN DE AGENCIA Y EXCLUIDO IVA)	ÍNDICE DE PONDERACIÓN (%)
Producción vallas. De 401 en adelante unidades.	Coste Neto/Unidad. Mínimo. 21 € Coste Neto/Unidad. Máximo. 25 €	4,21 %
Producción vallas. De 401 en adelante unidades.		4,21 %

*NOTA: El "coste neto/unidad" se expresará siempre con 2 decimales.

2. COMISIÓN DE CURSADO

COMISIÓN DE CURSADO OFERTADA*

*La comisión ofertada se expresará siempre con dos decimales. Cualquier comisión ofertada inferior al 3,50% no obtendrá más puntuación para este criterio.

La comisión ofertada por la agencia tendrá en cuenta lo establecido en los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja.

SEGUNDO.- Publicar en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía la presente Resolución y el PCAP corregidos, con ampliación del plazo del plazo de presentación de ofertas hasta el 04/09/2025.

Contra esta Resolución, por tratarse de un acto de trámite que no decide directa ni indirectamente el fondo del asunto, que no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabrá recurso alguno en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, la oposición al presente acto podrá ser alegada para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	21/08/2025 10:48:57	PÁGINA: 21 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGw8l2Jul1BrHjW3tP4dzsw0aE7i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/